

SOLICITUD DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE

ALUMNADO OFICIAL

El alumnado con necesidades educativas especiales debido a algún tipo de discapacidad física o sensorial que necesite adaptaciones o condiciones especiales durante el desarrollo del curso en general o en la realización de las pruebas de evaluación en particular deberá solicitarlo.

¿CUÁNDO? En el momento de formalizar la matrícula (Una vez formalizada la matrícula, no se podrá aportar la solicitud, excepto si la necesidad educativa hubiera sucedido posteriormente)

¿CÓMO?

1. Complimentado el impreso de Solicitud de Adaptación a las necesidades educativas especiales que se podrá descargar de la página web de la escuela o recoger en la Secretaría o Conserjería de la EOI.
2. Adjuntando la certificación oficial del grado y tipo de minusvalía
3. Entregando en la Secretaría de la EOI Do Mundo Lume el impreso de Solicitud cumplimentado y la documentación certificativa, junto con los documentos de matrícula.

PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN: Antes del 31 de octubre, las personas solicitantes serán convocadas a tutoría individual con su profesor/a-tutor/a a instancia de la Jefatura de estudios para abordar la cuestión y escuchar a cada solicitante sobre las dificultades y posibles medidas que puedan ser útiles y beneficiosas para minimizar dichas dificultades. Una vez oído al alumnado y recibido el informe del profesorado-tutor, la Jefatura de Estudios determinará las adaptaciones a realizar previo asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa de la zona si fuese necesario.

COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: La decisión adoptada será comunicada al alumnado solicitante durante el mes de noviembre por Jefatura de Estudios, a través de una carta informativa que se le enviará por correo electrónico a la dirección facilitada al centro por el alumnado.

EN CASO DE PRESENTARSE A UNA PRUEBA TERMINAL DE CERTIFICACIÓN: La Dirección del centro informará de su caso a la Dirección General de Ordenación Educativa, a quien corresponderá autorizar en última instancia si proceden las medidas a adoptar en el momento de realización de dichas Pruebas terminales de Certificación. En el supuesto que la resolución de la Dirección General sea contraria a la dada por la EOI Do Mundo Lume, la Jefatura de estudios informará al alumnado de dicha resolución.

SOLICITUD DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE

D/D^a, mayor de edad con
DNI con domicilio en ,
localidad teléfono y correo
electrónico matriculado/a en (idioma) y
(nivel+grupo)

EXPONE:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SOLICITA:

.....
.....
.....

lo cual justifico con la siguiente documentación :

.....
.....

En Ayamonte, a de de 20.....

Fdo. :

A/A Jefatura de Estudios EOI DO MUNDO LUME

Fecha límite de entrega: **PLAZO DE MATRICULACIÓN**